

Instructivo para conectar generación distribuida

Presentación de Nota

- Presentar una nota explicando brevemente el alcance del proyecto, el tipo de generación a instalar, si es monofásica o trifásica, la cantidad y el detalle técnico de los equipos a instalar y si se planea inyectar energía a la red o será exclusivamente para autoconsumo.

En el caso de NO inyectar energía a la red

- En el caso que la generación instalada sea **únicamente** para autoconsumo, deberá instalar un limitador de inyección de corriente a satisfacción de la Cooperativa. Esto será controlado periódicamente.

En el caso de inyectar energía a la red

Acondicionamiento de la acometida e instalación

Documentación a presentar

- Proyecto (o informe técnico) visado, firmado por un matriculado, y aportes por el colegio de Técnicos o Ingenieros según corresponda, que incluya:
 - ✓ Memoria descriptiva con el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.
 - ✓ Flujos de energía a inyectar en la red de distribución.
 - ✓ Declaración de Potencia de la Carga demandada.
 - ✓ Declaración de Potencia Generada.
 - ✓ “Esquema de conexionado para usuario generador” (entregado por Cooperativa) con nota firmada por el matriculado indicando que la instalación está conforme al esquema.
 - ✓ Diagrama unifilar detallando: conectividad, sección y tipo de conductores, elementos de protección, protecciones por sobretensiones, etc., desde el conductor preensamblado de la Cooperativa hasta los paneles y hasta el tablero principal inclusive.
 - ✓ “Plano de acometida para usuario generador” (entregado por Cooperativa) con nota firmada por el matriculado indicando que la acometida está conforme al plano.
 - ✓ Detalle de equipamiento a instalar, características técnicas y certificados.
 - ✓ Normativas y certificados del inversor y los paneles.

El proyecto deberá contener un texto que indique que el matriculado garantiza y se hace responsable que la instalación interna del usuario cumple con la reglamentación de la AEA.

- Una nota firmada por el titular de la conexión y por el matriculado avalando que “El equipamiento instalado en el nuevo USUARIO GENERADOR se ajusta a las prescripciones de las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 61400-21, IEC 62477-1:2012, IEC 61727, IRAM 210013-21, EN 61000-3-2; EN 6100-6-1/2/3/4, EN 50438, garantizando que el mismo resulta seguro para personas y bienes”.

Contrato

Una vez presentada y aprobada la documentación y acordada la forma de pago del medidor, se firmará un contrato entre la Cooperativa de Electricidad y el usuario generador.